

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ≤ de Junio de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 636 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 10873/2017, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires, Sr. Alberto E. Barbieri solicita la prórroga de la adscripción del agente Gustavo Ariel Horowitz a esa Universidad, por el término de un (1) año.

Que el mencionado pedido está motivado en la necesidad de contar con la colaboración del citado agente en el ámbito de la Secretaría General del Rectorado, atento a la experiencia que posee en materia jurídica.

Que el agente Horowitz se encuentra designado como Auxiliar de Servicio en la Comisión de Selección de jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público.

Que el mencionado agente fue adscripto al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, con el cargo de Auxiliar de Servicio, conforme Res. Presidencia N° 786/2013. Dicha adscripción fue prorrogada consecutivamente por el término de un año mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 646/2014, 637/2015 y 775/2016.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la prórroga de la adscripción, por el plazo de un (1) año, al agente Gustavo Ariel Horowitz, Legajo N° 2705, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 775/2016, con la categoría de revista.

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 636 /2017

RCELA I. BASTERRA

de la Magistratura